

# COMISIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL DE TEXAS



## EJEMPLO A

### AVISO DE SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR PARA LA MODIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DE UN PERMISO DE CALIDAD DEL AIRE

**NÚMERO DE PERMISO: 21012**

**SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR.** General Shale Brick, Inc., 3015 Bristol Highway, Johnson City, TN 37601, ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ, por sus siglas en inglés) una enmienda y renovación del Número de Permiso de Calidad del Aire 21012, que autorizaría la modificación y la operación continua de un planta de fabricación de ladrillos existente en 1309 Kilgore Drive, Henderson, Condado de Rusk, Texas 75652. Esta solicitud se presentó a la TCEQ el 12 de abril de 2023. La instalación existente emitirá los siguientes contaminantes del aire: monóxido de carbono, contaminantes atmosféricos peligrosos, fluoruro de hidrógeno, óxidos de nitrógeno, compuestos orgánicos, partículas en suspensión, incluidas partículas con diámetros de 10 micrones o menos y 2,5 micrones o menos, y dióxido de azufre.

El director ejecutivo ha completado la revisión técnica de la solicitud y ha preparado un proyecto de permiso que, de ser aprobado, establecería las condiciones en las que la instalación debe operar. El director ejecutivo ha tomado una decisión preliminar de emitir el permiso porque cumple con todas las reglas y regulaciones. La solicitud de permiso, la decisión preliminar del director ejecutivo y el bosquejo del permiso estarán disponibles para su visualización y copia en la oficina central de la TCEQ, la oficina regional de la TCEQ Tyler y el condado de Rusk County Library, 106 East Main Street, Henderson, Condado de Rusk, Texas a partir del primer día de publicación de este aviso. El archivo de cumplimiento de la instalación, si existe alguno, está disponible para su revisión pública en la oficina regional Tyler de la TCEQ.

**COMENTARIO PÚBLICO/REUNIÓN PÚBLICA.** Puede enviar comentarios públicos o solicitar una reunión pública sobre esta solicitud. El propósito de una reunión pública es para brindar la oportunidad de enviar comentarios o hacer preguntas sobre la solicitud. La TCEQ convocará una reunión pública si el director ejecutivo determina que existe un grado significativo de interés público en la solicitud o si lo solicita un legislador local. Una reunión pública no es una audiencia de caso impugnado. **Puede enviar comentarios públicos adicionales por escrito dentro de los 30 días posteriores a la fecha de publicación de este aviso en el periódico de la manera establecida en el párrafo CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA a continuación.**

Después de la fecha límite para los comentarios públicos, el director ejecutivo considerará los comentarios y preparará una respuesta a todos los comentarios públicos relevantes y materiales o significativos. **La respuesta a los comentarios, junto con la decisión del director ejecutivo sobre la solicitud, se enviará por correo a todos los que enviaron comentarios públicos o están en una lista de correo para esta solicitud. El envío también proporcionará instrucciones para solicitar una audiencia de caso impugnado o reconsiderar la decisión del Director Ejecutivo de la TCEQ.**

**OPORTUNIDAD PARA UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO.** Una audiencia de caso impugnado es un procedimiento legal similar a un juicio civil en un tribunal de distrito estatal. Una persona que pueda verse afectada por las emisiones de contaminantes atmosféricos de la instalación tiene derecho a solicitar una audiencia. Una solicitud de audiencia de caso impugnado debe incluir lo siguiente: (1) su nombre (o para un grupo o asociación, un representante oficial), dirección postal, número de teléfono diurno; (2) nombre y número de permiso del solicitante; (3) la declaración "Yo/nosotros solicito/solicitamos una audiencia de caso impugnado;" (4) una descripción específica de cómo se vería afectado negativamente por la aplicación y las emisiones atmosféricas de la instalación de una manera no común para el público en general; (5) la ubicación y distancia de su propiedad en relación con la instalación; y (6) una descripción de cómo usa la propiedad que

**puede verse afectada por la instalación. Si la solicitud es hecha por un grupo o asociación, uno o más miembros que tienen capacidad para solicitar una audiencia y los intereses que el grupo o asociación busca proteger también deben ser identificados. También puede presentar los ajustes propuestos a la solicitud / permiso que satisfagan sus inquietudes. Las solicitudes de una audiencia de caso impugnado deben presentarse por escrito dentro de los 30 días siguientes a este aviso a la Oficina del Secretario Oficial, en la dirección proporcionada en la sección de información a continuación.**

Sólo se concederá una vista de caso impugnado sobre la base de cuestiones de hecho en disputa que sean relevantes y materiales para las decisiones de la Comisión sobre la solicitud. Además, la Comisión solo concederá una audiencia sobre cuestiones presentadas por usted u otros durante el periodo de comentarios públicos y que no hayan sido retiradas. Los asuntos que no se presentan en comentarios públicos no pueden considerarse durante una audiencia.

**ACCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO.** La TCEQ ha recibido una solicitud de audiencia oportuna. Sin embargo, si se han retirado todas las solicitudes de audiencia de casos impugnados oportunamente y no se reciben comentarios adicionales, el director ejecutivo puede emitir la aprobación final de la solicitud. La respuesta a los comentarios, junto con la decisión del director ejecutivo sobre la solicitud, se enviará por correo a todos los que hayan presentado comentarios públicos o estén en una lista de correo para esta solicitud, y se publicará electrónicamente en la Base de Datos Integrada de los Comisionados (CID, por sus siglas en inglés). Si no se retiran todas las solicitudes de audiencia oportunas, el director ejecutivo no emitirá la aprobación final del permiso y enviará la solicitud y las solicitudes a los Comisionados para su consideración en una reunión programada de la comisión.

**INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LÍNEA.** Cuando estén disponibles, se podrá acceder a los siguientes documentos a través del sitio Web de la Comisión en [www.tceq.texas.gov/goto/cid](http://www.tceq.texas.gov/goto/cid): la respuesta del director ejecutivo a los comentarios y la decisión final sobre esta solicitud. Una vez que tenga acceso al CID utilizando el enlace anterior, ingrese el número de permiso para esta solicitud que se proporciona en la parte superior de este aviso. Este enlace a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o instalación se proporciona como cortesía pública y no como parte de la solicitud o aviso. Para conocer la ubicación exacta, consulte la solicitud. <https://gisweb.tceq.texas.gov/LocationMapper/?marker=-94.803333,32.180833&level=13>

**LISTA DE CORREO.** Puede solicitar ser colocado en una lista de correo para obtener información adicional sobre esta solicitud enviando una solicitud a la Oficina del Secretario Oficial a la dirección a continuación.

**CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA.** Los comentarios y solicitudes públicas deben enviarse electrónicamente a [www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/](http://www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/), o por escrito a la Texas Commission on Environmental Quality, Office of the Chief Clerk, MC-105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Si se comunica con la TCEQ electrónicamente, tenga en cuenta que su dirección de correo electrónico, al igual que su dirección postal física, se convertirá en parte del registro público de la agencia. Para obtener más información sobre esta solicitud de permiso o el proceso de permisos, llame al Programa de Educación Pública al número gratuito 1-800-687-4040. Si desea información en español, puede llamar al 1-800-687-4040.

También se puede obtener más información de la General Shale Brick, Inc en la dirección indicada anteriormente o llamando a Mr. David McKeown, Director, Cumplimiento Ambiental al (803) 691-3121.

Fecha de Emisión del Aviso: 19 de marzo de 2024